

- CONSULTAS REALIZADAS -

SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE IFEMA PALACIO MUNICIPAL

EXP.- 19/084 – 2000014829

Les informamos realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

- 1. ¿Según el pliego técnico página 10 El personal mínimo Canon fijo es de 5 limpiadores de jornada completa y por otro lado en la página 15 apartado 9 indica la presencia mínima de un encargado con total disponibilidad dentro del horario de prestación del servicio. La pregunta es ¿este encargado está incluido en los 5 trabajadores o es además de ellos?**

IFEMA requiere la presencia continua de un recurso que ejecute las funciones de encargado del servicio, tal y como se indica en el apartado 9. – RESPONSABLE DEL SERVICIO Y ENCARGADOS-.

Dicho encargado es un recurso ajeno a los 5 limpiadores requeridos con carácter mínimo para el canon fijo y por tanto, no está incluido dentro de dichos 5 trabajadores.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.